



DIPUTADAS GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE; DIPUTADOS GUSTAVO URIBE GÓNGORA, JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE, CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA, LE ROY BARRAGÁN OCAMPO Y SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES X DEL ARTÍCULO 20 y VII DEL NUMERAL 113, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 36 DE NUESTRO REGLAMENTO GENERAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR:

INICIATIVA DE DECRETO, QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ordinario
Se turna a la Comisión de Asuntos Electorales
29 de septiembre de 2016

Primero.-

La democracia representativa en nuestro país, permite la convergencia de diferentes expresiones ideológicas de los partidos políticos. La manifestación más clara de esta connivencia, son los órganos de representación y de gobierno de las instituciones y organismos públicos en los que como colectivo plural e incluyente, interactúan en las deliberaciones y toma de decisiones, que de acuerdo a su competencia y origen de representación, algunos tienen derecho de voz y voto, en tanto otros, sólo de vos.

Segundo.-

Según lo previene el artículo 38 fracciones V y VI, de la Constitución Política del Estado, con el fin de garantizar la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de la función electoral y de consulta popular ciudadana, el Estado garantizará la organización, preparación y realización de los procesos electorales.

Es el Instituto Electoral del Estado, como organismo público constitucionalmente autónomo, jurídicamente competente para llevar a cabo estas responsabilidades. Al integrarse como Concejo, concurren con voz pero sin voto, los concejeros representantes del Poder Legislativo.

Tercero.-

Los concejeros representantes del Poder Legislativo, serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en la Legislatura y, en este tenor, se propone la siguiente integración:

Grupo Parlamentario	Diputado Propietario	Diputado Suplente
PT	Samuel Reveles Carrillo	Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
MORENA	María Isaura Cruz de Lira	Ma. Guadalupe González Martínez
Nueva Alianza	Patricia Mayela Hernández Vaca	Le Roy Barragán Ocampo
PRD	María Elena Ortega Cortés	Santiago Domínguez Luna
PVEM	Julia Arcelia Olguín Serna	Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval
PAN	Arturo López de Lara Díaz	Lorena Esperanza Oropeza Muñoz
PRI	Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés	Norma Angélica Castorena Berrelleza

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 373 de la Ley Electoral del Estado, se somete a la consideración del Pleno de la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas:

INICIATIVA DE DECRETO, QUE CONTIENE LA DESIGNACION DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DISPOSICION TRANSITORIA

Única.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano informativo del Gobierno del Estado de Zacatecas

A T E N T A M E N T E

Ciudad de Zacatecas, Zac., a veintinueve de septiembre de 2016.

DIPUTADA GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

DIPUTADA GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO GUSTAVO URIBE GÓNGORA

DIPUTADO JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

DIPUTADO CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

DIPUTADO LE ROY BARRAGAN OCAMPO

DIPUTADO SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA.

Handwritten signatures of the deputies listed on the left. The signatures are in black ink and vary in style, some being more cursive and others more blocky. They are positioned to the right of the names, with some overlapping the text.



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016-2018

Acuse 0000045

MEMORÁNDUM No. 0014

Zacatecas, Zac., 29 de septiembre del 2016.

za-502-16
[Handwritten signature]

**C. DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ASUNTOS ELECTORALES.
PRESENTE.**



Adjunto me permito remitir a Usted para su trámite correspondiente, la **Iniciativa de Decreto, que contiene las propuestas para la designación de Diputados Propietarios y Suplentes, representantes del Poder Legislativo ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**, presentada por los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política. Documento dado a conocer en la Sesión Ordinaria de esta misma fecha, cuyo trámite recayó turnarse a esa Comisión.



*Recibi
PIDP. María Elena Ortega
Anabel H
29/ sept/16
1:58 pm.*

**A T E N T A M E N T E
H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE**



[Handwritten signature]
LE ROY BARRAGÁN OCAMPO



C.c.p.-

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES.- Para su conocimiento.